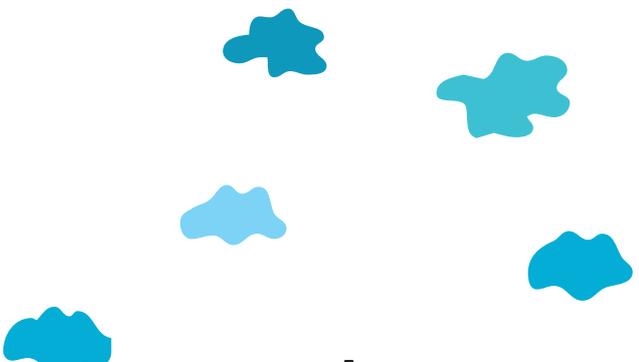


# Avanzando en la participación ciudadana a través del voto electrónico



Informe sociológico de la Consulta Ciudadana sobre el "Parque Huerta de la Salud", Distrito de Hortaleza. Madrid





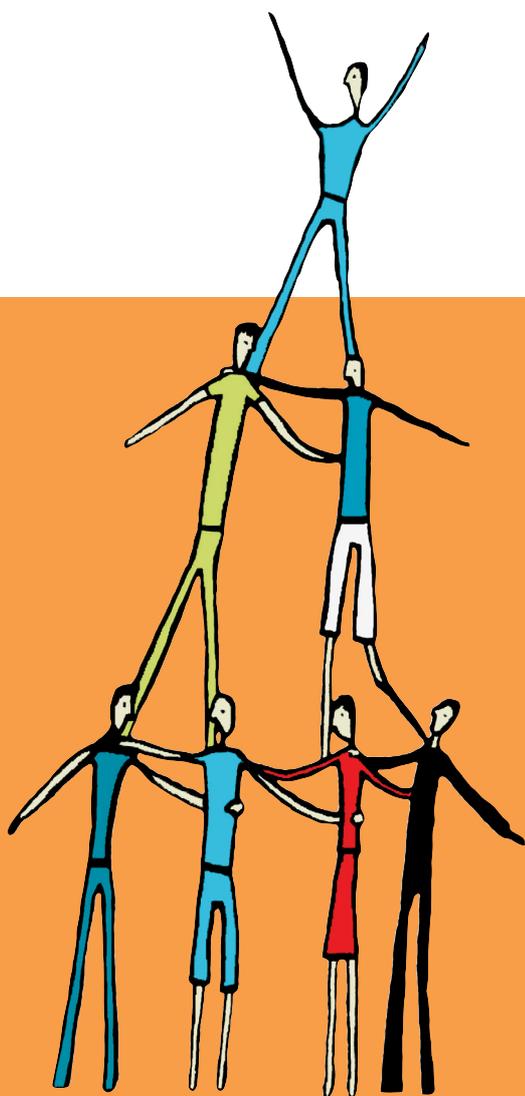
# Avanzando en la participación ciudadana a través del voto electrónico

Informe sociológico de la Consulta Ciudadana sobre el “Parque Huerta de la Salud”, Distrito de Hortaleza. Madrid



madrid

Junio, 2005



Dr. Josep M.<sup>a</sup> Reniu

Universidad de Barcelona

Investigador asociado del eDemocracy Center (eDC)

Miembro del Observatorio del Voto Electrónico (OVE)

[jreniu@ub.edu](mailto:jreniu@ub.edu)

<http://www.ub.edu/grepa/JMReniu.htm>

maR  
madrid RED



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

madrid  
PARTICIPA



JUNTA MUNICIPAL  
DISTRITO HORTALEZA



[www.votobit.org](http://www.votobit.org)  
OBSERVATORIO VOTO  
ELECTRÓNICO

Avanzando en la participación ciudadana a través del voto electrónico.

Informe sociológico de la Consulta Ciudadana sobre el "Parque Huerta de la Salud", Distrito de Hortaleza. Madrid

Junio 2005

© 2005 Josep Maria Reniu i Vilamala

© De esta edición: 2005, Ayuntamiento de Madrid

Reservados todos los derechos.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea éste electrónico, químico, mecánico, electro-óptico, grabación, fotocopia o cualquier otro, sin la previa autorización de los autores y/o editores.

ISBN: 84-689-3105-5

Depósito legal: M-??????-2005

Diseño y realización: ARTEXT producción gráfica

Impresión COIMOFF

Impreso en España - Printed in Spain

# Índice



<b>0. Presentación</b> .....	4
<b>1. Introducción y agradecimientos</b> .....	5
<b>2. Aspectos generales de la consulta</b> .....	6
2.1. Antecedentes: MadridParticipa .....	6
2.2. El parque Huerta de la Salud .....	6
2.3. Censo de votantes .....	7
2.4. La pregunta .....	8
2.5. El proceso de votación .....	8
a. Acreditación .....	8
b. Votación .....	10
c. Resultados .....	13
<b>3. Análisis sociológico</b> .....	15
3.1. Metodología de la investigación cuantitativa .....	15
3.2. Perfil sociológico .....	16
3.3. Valoración institucional de la consulta .....	18
3.4. Valoración de la tecnología utilizada en la consulta .....	19
3.5. Valoración del uso de las NTIC en los procesos participativos .....	21
<b>4. Conclusiones: avanzando en la participación ciudadana</b> .....	25
<b>5. Referencias bibliográficas</b> .....	27
<b>Anexo. Encuesta sobre la Consulta Ciudadana</b> .....	28

# 0. Presentación

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid está desarrollando un nuevo modelo de participación ciudadana, orientado a facilitar cauces a través de los cuales hacer efectiva la presencia activa de los ciudadanos, y de sus organizaciones, en la gestión de la ciudad.

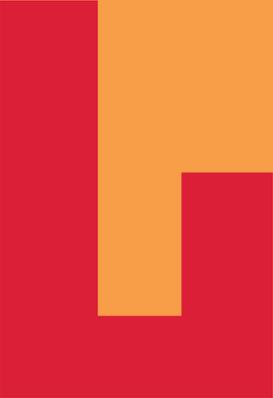
Una de las vías puestas en marcha en este modelo de participación ciudadana es la aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación al desarrollo de los procesos participativos que entendemos va a facilitar no sólo un mayor nivel de información de los ciudadanos, sino también una mayor implicación en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos municipales de su interés.

La consulta ciudadana *Huerta de la Salud*, desarrollada en noviembre de 2004 en el madrileño distrito de Hortaleza, cuyo informe sociológico publicamos aquí, parte de la experiencia realizada unos meses antes, en junio de 2004, en el Distrito de Centro, conocida como *Madrid Participa*. Como aspecto diferencial de la consulta de Hortaleza cabe destacar el empleo combinado de los procedimientos clásicos de votación con las nuevas tecnologías, facilitando, de este modo, una mayor participación por parte de aquellos segmentos de la población aún no familiarizados con dichas tecnologías.

Quiero igualmente destacar que, en la consulta *Huerta de la Salud*, el proceso de participación, que culminó con la emisión de votos por los ciudadanos, se inició con la constitución de un equipo motor, integrado por las Áreas de Participación Ciudadana y de Innovación y Tecnología, por la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza y por las entidades ciudadanas. Este equipo motor se responsabilizó desde la organización material de la consulta hasta la definición de su alcance, la determinación de la población a la que dirigir la consulta y el modo en que la misma se haría, los lugares de votación, la composición de la mesa electoral, el programa de difusión de la consulta, etc. Así pues, la consulta *Huerta de la Salud* adquiere para el Ayuntamiento de Madrid un significado y una importancia especial en cuanto a la transformación de la cultura y los modos de hacer de la administración municipal.

El estímulo de esta experiencia ayuda a vertebrar la sociedad civil, ofreciendo a la sociedad renovados motivos para participar. La consulta *Huerta de la Salud* constituye una aportación muy relevante a este objetivo, tan difícil de lograr en las grandes ciudades, como es conocer y participar y en él hemos confluído vecinos, entidades ciudadanas y responsables del gobierno local.

Miguel Ángel Villanueva González  
Consejero Delegado del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana



# 1. Introducción y agradecimientos<sup>1</sup>

A menudo se reclaman más vías de participación ciudadana, especialmente como intentos por mejorar los procesos de formulación de políticas públicas así como para poder influir en la toma de decisiones. La irrupción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTIC) abren nuevos caminos en la mejora del funcionamiento de los sistemas democráticos. Si bien dichas tecnologías hace ya tiempo que han permeado la inmensa mayoría de los ámbitos de actividad humana (cultura, sanidad, educación, relaciones sociales...) su aplicación a los procesos de toma de decisiones políticas se está haciendo esperar.

Si bien parece obvio que su aplicación a tales ámbitos deba realizarse de forma comedida, pausada, consolidando cada paso dado... no es menos cierto que es necesario empezar este proceso. Como ya poníamos de manifiesto en otro informe *“muchas innovaciones técnicas suelen encontrar serias dificultades en su implantación y generalización social y, en numerosos casos, tal situación obedece a la pretensión de querer transformar la sociedad sin tomar en consideración sus mecanismos internos de modernización y evolución.”* (Vid. BARRAT/RENIU, 2004a).

No ha sido así en esta ocasión, donde el Ayuntamiento de Madrid ha dado otro paso más en la dirección de profundizar en el desarrollo democrático a través del uso racional de las NTIC. Así el objetivo de este Informe consiste en analizar la consulta popular impulsada por el Ayuntamiento de Madrid en el barrio de Hortaleza, dentro del programa de participación ciudadana *MadridParticipa*.

Por otro lado, el autor desea agradecer el apoyo prestado por diversas personas e instituciones en la elaboración de este informe. Cabe mencionar en primer lugar a las Direcciones Generales de Participación Ciudadana y de Nuevas Tecnologías del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, a la Junta Municipal de Hortaleza, a las entidades ciudadanas participantes en el evento y a las firmas SCYTL y Accenture que han brindado toda la ayuda necesaria para recabar los datos sociológicos necesarios para la realización de este informe.

---

<sup>1</sup> Este informe ha contado con el apoyo del proyecto de investigación: *“El voto electrónico en España: retos, oportunidades y amenazas para un proceso de renovación democrática”*, financiado por el MEC. Ref. SEJ2004-03844JURI.

## 2. Aspectos generales de la consulta



### 2.1. Antecedentes: MadridParticipa

El Ayuntamiento de Madrid, a finales de 2003, empezó a perfilar un ambicioso proyecto de participación ciudadana, vinculado a la aprobación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de la Ciudad de Madrid. Uno de los elementos centrales para el éxito de dicho proyecto era la utilización de las NTIC con el objetivo de facilitar la toma de decisiones de manera conjunta con los ciudadanos de la Villa y Corte.

La primera concreción práctica de este proyecto fue la Consulta Ciudadana MadridParticipa en junio de 2004 que hasta la celebración de la prueba piloto de voto electrónico en los días previos al Referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución Europea era la experiencia más amplia desarrollada en España sobre consultas populares electrónicas.

La valoración de esta primera Consulta Ciudadana puso de relieve la importancia que los ciudadanos otorgan a este tipo de iniciativas. En este sentido los ciudadanos que tomaron parte en la consulta valoraron muy positivamente la decisión del consistorio madrileño, con una puntuación media de 4,7 en una escala de 0 a 5. Si a ello se une la gran predisposición a la generalización de dichas Consultas, en las que casi 3 de cada 4 encuestados se muestran favorables a su uso, lo cierto es que el resultado apoya la extensión de dicho programa de participación ciudadana.

Así, entre el jueves 18 y el domingo 21 de noviembre de 2004 se llevó a cabo el proceso participativo, apoyado en tres centros presenciales de votación en los que los ciudadanos podían participar emitiendo el voto de forma tradicional (papel) o bien a través ordenadores conectados a Internet accediendo al sistema de voto electrónico remoto.

### 2.2. El parque Huerta de la Salud

En esta ocasión el objetivo de la Consulta Ciudadana refleja un doble interés: por un lado concretar la capacidad de los diferentes Consejos Territoriales de proponer la realización de procesos participativos para la



discusión de cuestiones relativas a la calidad de vida de sus conciudadanos. Por otro lado es precisamente esta concreción la que dota de gran interés la Consulta Ciudadana celebrada en el barrio de Hortaleza. En ella se planteó la posibilidad de controlar el acceso a una zona de equipamientos culturales y sociales, a raíz de repetidos actos vandálicos.

Dicha zona, el parque de Huerta de la Salud, es el resultado de la recuperación de una antigua finca de recreo en el centro de Hortaleza, en la que actualmente –además de su condición de zona verde- se encuentran equipamientos culturales y sociales de especial interés para el barrio. Los servicios situados en el parque son la Biblioteca Municipal de Hortaleza, la Sala de Exposiciones, el Centro de Mayores, el Centro Cultural, el Centro de Acceso Público de Internet (CAPI) y el Centro de Difusión Tecnológica (CDT).

Ante esta situación, y tras recibir repetidas solicitudes de cierre del parque para evitar la proliferación de actos vandálicos y comportamientos incívicos, la Junta Municipal de Hortaleza decidió llevar a cabo una Consulta Ciudadana con objeto de establecer un horario de cierre de dicho parque. No obstante, una de las principales características de este proceso se encuentra en el hecho que dicha decisión contó con el apoyo de diferentes actores representativos del tejido asociativo del distrito de Hortaleza. Así el Centro de Mayores Huerta de la Salud y diferentes Asociaciones Vecinales de Hortaleza participaron en el proyecto, desde su diseño hasta la realización y control de los resultados<sup>2</sup>.

## 2.3. Censo de votantes

Tal y como ya se llevó a cabo en la Consulta Ciudadana del distrito Centro, en esta ocasión también se brindó la oportunidad de participar a todos los vecinos mayores de 16 años que estuvieran censados en la zona directamente afectada por la decisión. Como ya señalábamos en nuestro informe de dicha consulta, esta decisión merece claramente una valoración muy positiva, toda vez que la incorporación del colectivo de ciudadanos entre los 16 a 18 años habrá de suponer un refuerzo del hábito democrático de participación.

La delimitación de la zona geográfica en la que los ciudadanos censados eran invitados a tomar parte en la consulta se estableció entre las calles Mar Caspio, Barranquilla, Gregorio Sánchez Herráez, M-40, Capitán Cortés, Avda. de la Estación de Hortaleza, Luis Buitrago y Avda. de San Luis, con lo que un total de 21.373 ciudadanos fueron llamados a participar en la consulta.

---

<sup>2</sup> Las Asociaciones Vecinales implicadas son: A.VV. La Unión de Hortaleza, A.VV. UVA de Hortaleza, Asociación Juvenil Radio Enlace, A.VV. Portugaleta, A.VV. Antonio Machado, A.VV. Cárcavas San Antonio, A.VV. Manoterías, A.VV. Virgen del Cortijo, A.VV. El Bosque y A.VV. Villa Rosa.



## 2.4. La pregunta

La única pregunta que se formuló a los ciudadanos fue:

**¿Estima usted conveniente que se cierre al público por la noche el Parque Huerta de la Salud durante las siguientes horas?**

HORARIO DE CIERRE

- **En invierno:** de 24:00 h. de la noche a 7:00 de la mañana.
- **En verano:** de 1:30 de la noche a 7:00 de la mañana.

MARQUE SU OPCIÓN

SÍ  NO

## 2.5. El proceso de votación

La consulta se organizó mediante un doble procedimiento, mediante el voto tradicional en urna física y voto electrónico, lo que permite valorar la aceptación de este último. Ambas opciones debían llevarse a cabo en alguno de los tres centros de votación establecidos a tal fin, con lo que la consulta se desarrolló en un *entorno controlado* tanto en lo que se refiere al proceso de acreditación de la identidad del votante como en la emisión del voto. Dichos lugares de votación fueron el Centro Cultural Huerta de la Salud, el local social de la A.VV. La Unión de Hortaleza y el CEPA Dulce Chacón, con horarios de apertura diferentes. El Centro Cultural centralizó, de alguna forma, la votación con un horario de apertura de 10 a 14 horas entre el jueves y el domingo, y de 17 a 21 horas jueves y viernes. Por su parte la A.VV. y el CEPA únicamente estuvieron a disposición de los ciudadanos entre las 17 y 21 horas del jueves y viernes.

En este sentido debe señalarse que la existencia de diferentes horarios y días de apertura pudo suponer una cierta sensación de confusión entre los ciudadanos, por lo que es aconsejable intentar establecer centros de votación en los que se pueda ejercer el voto durante los mismos días y horas.

### a) Acreditación

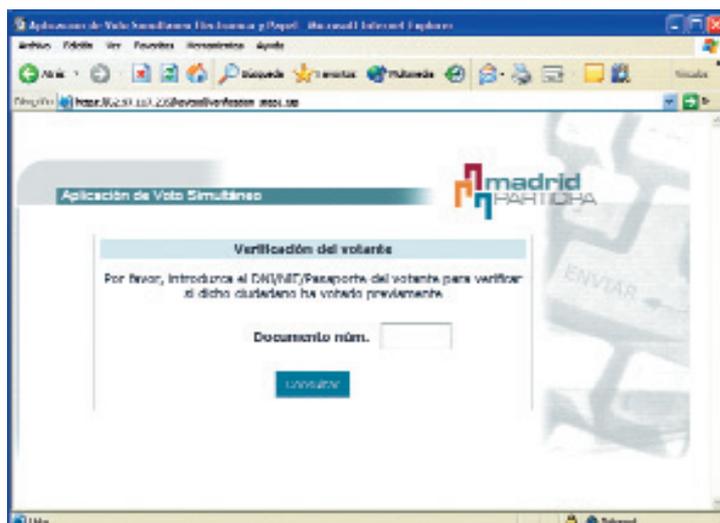
El proceso de acreditación del votante se realizó con un doble sistema, en función de la modalidad de voto elegida por el mismo. En el caso de que el ciudadano optara por emitir un voto electrónico, únicamente debía introducir su número de Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte, por un lado, y su fecha de nacimiento por el otro en la ventana de identificación que le aparecía en los ordenadores. El sistema de votación remota, con estos datos, verificaba si este ciudadano podía votar y si ya había votado contrastando sus datos con los datos del censo suministrados por el Ayuntamiento.

Imagen 1. Pantalla de identificación del ciudadano. Voto electrónico



Si por el contrario el ciudadano quería votar de forma tradicional (con papeleta y urna física) antes debía hacerse una verificación de si estaba en el censo y ya había votado, introduciendo su número de DNI, NIE o Pasaporte en el ordenador con la Aplicación de Voto Simultáneo (AVS). Tras autorizar la votación, el responsable de la AVS señalaba en el censo a dicho ciudadano como votante, lo que invalidaba un voto posterior, ya fuera desde otro centro mediante voto electrónico (Imagen 2) o papel.

Imagen 2. Aplicación de Voto Simultáneo. Verificación del votante

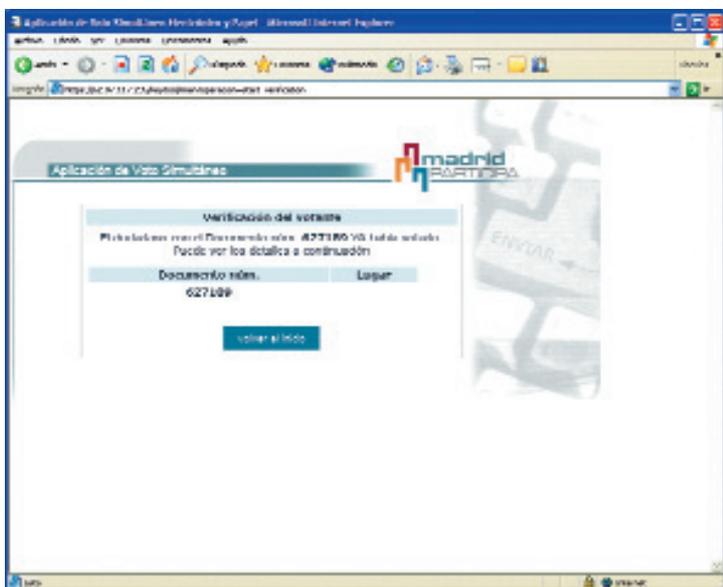




La introducción de una AVS permite garantizar la no duplicidad de voto, siempre y cuando la gestión de la base de datos del censo sea compartida por todos los centros de votación. Esta solución parece muy adecuada como mecanismo de control para futuros procesos participativos donde se puedan emplear ambos sistemas de votación.

Así, en el caso de una posible duplicidad de voto el sistema ofrecería un mensaje identificando al ciudadano, la condición de votante y el canal empleado para emitir el voto (Imagen 3). Una posibilidad de mejora del sistema sería incluir, en dicho mensaje, el colegio o centro desde el cual haya emitido su voto, en el caso de que un ciudadano pueda acudir –como en el caso que nos ocupa- a diversos centros de votación.

**Imagen 3. Aplicación de Voto Simultáneo. Ciudadano que ya ha votado**

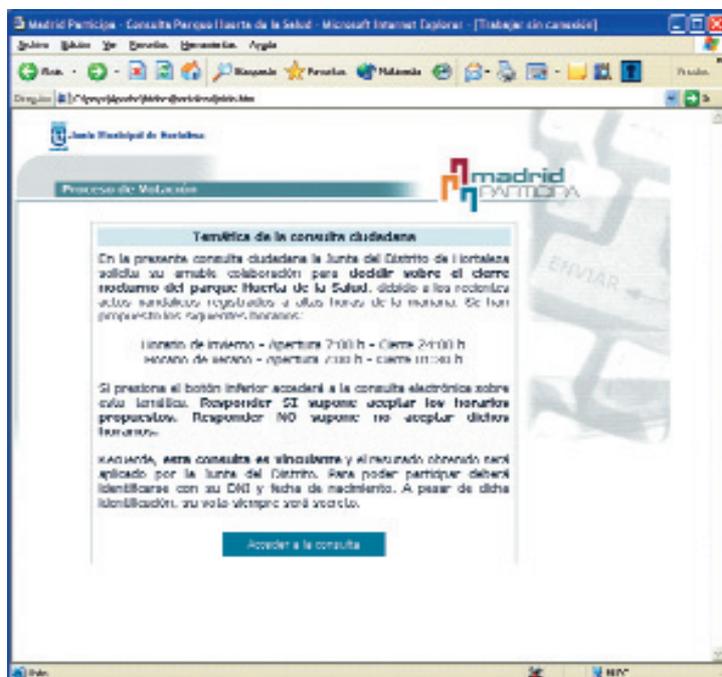


## b) Votación

Una vez correctamente acreditada la identidad del votante y su capacidad para emitir el voto, el proceso de votación se inició con una pantalla donde se exponía la temática de la consulta así como una breve orientación sobre el significado de cada opción (Imagen 4). Somos de la opinión que estos mensajes deben ser absolutamente coherentes con la información previa distribuida a los ciudadanos.

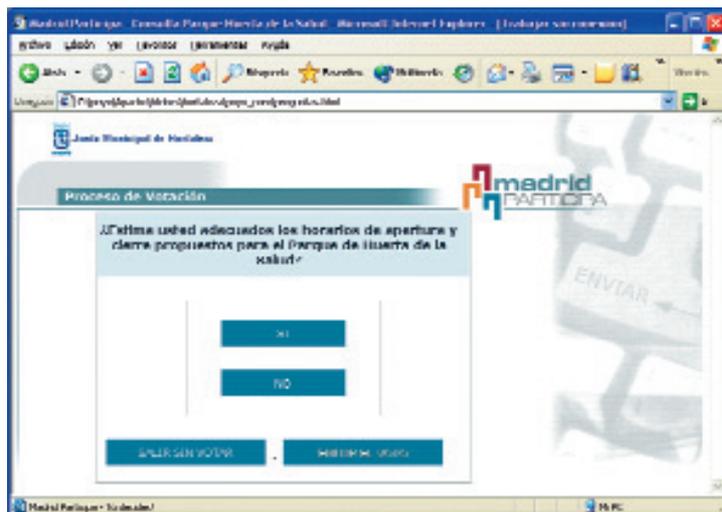
Entendemos que una solución hubiera sido reproducir fielmente el contenido de las papeletas de votación tradicional, sin incluir la aclaración del sentido de voto. Por otro lado destacar el carácter vinculante de dicha consulta nos parece relevante, pero igualmente creemos que debía omitirse de la pantalla de información inicial, habida cuenta que los votantes tradicionales no cuentan con esa información adicional durante su proceso de votación.

Imagen 4. Pantalla inicial del proceso de votación



Lo señalado anteriormente es especialmente relevante por cuanto la pantalla de emisión del voto no incluye, como en el caso de la papeleta tradicional, los horarios sobre los que se pide al ciudadano su opinión. Así únicamente aparece la pregunta y las dos opciones, situadas secuencialmente (Imagen 5). En este sentido también debe objetarse que la distribución de las dos opciones, en la página de votación electrónica, puede inducir a una respuesta determinada.

Imagen 5. Pantalla de votación





Así somos de la opinión que, para garantizar la imparcialidad del proceso las opciones debían haberse situado en el mismo nivel, tal y como sí lo están en las papeletas de voto tradicionales. Por otro lado cabe repetir una observación ya realizada en el transcurso de la Consulta Ciudadana en el Distrito Centro y es la toma en consideración de los colores con que se realizan determinadas opciones como por ejemplo la elección de una determinada opción de voto. Si se considera la existencia de personas con problemas visuales de daltonismo, quizás la opción por el color rojo para realizar una decisión pueda ser inapreciable para dichos ciudadanos. En este sentido creemos que debería mejorarse la confirmación inicial de la opción elegida.

Decimos inicial por cuanto el sistema de votación emite un mensaje de confirmación de la opción elegida, que permite al elector confirmar su voto o, en caso de equivocación, retroceder en el proceso de votación y cambiar su opción (Imagen 6).

Imagen 6. Pantalla de confirmación del voto



Tras confirmar su voto definitivamente, éste se encripta y envía a la urna virtual donde permanecerá hasta la realización del recuento. Acto seguido se ofrece al votante un recibo de votación, confirmado la recepción del voto y compuesto además por un código alfanumérico de 16 caracteres que identifican cada voto y un código de control (Imagen 7). Dicho identificador del voto, en el que no se asocian en ningún caso la identidad del votante ni la opción por la cual ha votado, permite la comprobación individual de que el voto emitido ha sido efectivamente computado en el recuento final.

Imagen 7. Recibo de votación



La emisión de un recibo de votación es uno de los puntos de mayor controversia en los actuales diseños de procesos de votación electrónica. En este caso la opción de Scyt1 permite al ciudadano una verificación individual de su voto, contrastando su identificador con la lista de identificadores de los votos computados que se hace pública tras el recuento. Si bien ésta es una solución interesante, no es menos cierto que precisa de la existencia de una auditoría tecnológica independiente que garantice la coherencia del listado de recibos de voto emitidos con los votos realmente computados.

### c) Resultados

Tras los cuatro días de votación los resultados arrojaron unos datos interesantes, tanto por el número de votos emitidos como por el resultado de la consulta. En lo que hace referencia a los votos emitidos, la participación, debe señalarse que ésta superó los valores obtenidos en anteriores procesos del mismo tipo, independientemente del canal de votación empleado (Tabla 1).

Tabla 1. Participación según canal de votación

	N	% s/censo	% s/total
Votos electrónicos	192	0,90%	35,23%
Votos en papel	353	1,65%	64,77%
<b>Total de votos emitidos</b>	<b>545</b>	<b>2,55%</b>	<b>100%</b>



Si la comparación se realiza con la primera votación del programa MadridParticipa en el Distrito Centro, la participación en Hortaleza casi cuadruplicó la obtenida en junio de 2004, ocasión en la que tomó parte el 0,65% del censo. Si bien en estos casos el índice de participación no es un elemento de especial relevancia, nos permite en todo caso aproximarnos al interés que la consulta haya despertado entre los ciudadanos. En este sentido, una primera percepción es la que valora muy positivamente dicho índice a partir de la temática de la consulta así como de su carácter vinculante.

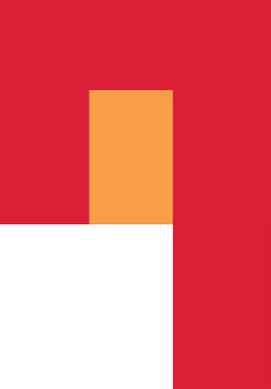
Pero además debe considerarse que la participación en esta consulta se refuerza por la decisión de simultanear el uso del voto electrónico con el voto tradicional, en papel. Habida cuenta de que esta coexistencia será el proceso que se seguirá para la implantación y generalización del uso del voto electrónico, creemos que la decisión del Ayuntamiento de Madrid ha sido plenamente acertada. En este sentido, si bien los votos tradicionales han sido mucho más numerosos que los votos electrónicos –casi el doble, éstos han superado también los valores obtenidos en el Distrito Centro.

**Tabla 2. Resultados según canal de votación**

	<b>N</b>	<b>Sí</b>	<b>% s/canal</b>	<b>No</b>	<b>% s/canal</b>
Votos electrónicos	192	141	73,43%	51	26,46%
Votos en papel	353	249	70,53%	74	29,47%
<b>Total de votos emitidos</b>	<b>545</b>	<b>420</b>	<b>77,06%</b>	<b>125</b>	<b>22,94%</b>

A partir de estos datos de participación, los votantes decidieron claramente el cierre nocturno del Parque, con escasa relevancia del canal de votación empleado (Tabla 2). Así tres de cada cuatro vecinos del Parque Huerta de la Salud apoyaron la propuesta de la Junta de Distrito, con lo que los horarios propuestos son ya de aplicación.

En todo caso, mucho más interesante será evaluar estos resultados –en especial los referentes a la elección de uno u otro canal de votación– a partir de la percepción de los ciudadanos que tomaron parte en la consulta.



## 3. Análisis sociológico

Tal y como realizamos en el informe sociológico y jurídico de la Consulta Ciudadana en el Distrito Centro de Madrid, dentro del programa MadridParticipa, la parte central del presente estudio es analizar las opiniones de los ciudadanos tras tomar parte en el proceso de participación ciudadana. Así, nuestros intereses se concretan en tres líneas de trabajo:

- Conocer la opinión de los ciudadanos sobre la iniciativa de participación ciudadana por parte de la Junta de Distrito de Hortaleza,
- conocer la opinión de los ciudadanos sobre la tecnología utilizada en la Consulta Ciudadana, y
- conocer la opinión de los ciudadanos sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos de participación política.

Todo ello se valora, además, en relación a los datos obtenidos en la anterior investigación, habida cuenta de la similitud de procedimientos. En este caso, además, resulta de especial interés la inclusión de las valoraciones de aquellos ciudadanos que no optaron por utilizar el sistema de voto electrónico. Para obtener estos datos se diseñó un cuestionario para su aplicación durante las jornadas de votación, de forma enteramente presencial<sup>3</sup>.

### 3.1. Metodología de la investigación cuantitativa

La metodología seguida para la realización del estudio cuantitativo se ha basado en la aplicación de una encuesta presencial a los ciudadanos que han tomado parte en la consulta. El trabajo de campo se desarrolló durante los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre.

---

<sup>3</sup> El texto de la encuesta se encuentra en el Anexo de este informe.



El porcentaje global de respuestas a la encuesta fue del 43,66% de los participantes (238 encuestas), volumen lo suficientemente significativo para considerar las tendencias reflejadas como representativas del colectivo de ciudadanos que tomaron parte en la Consulta. No obstante, su representatividad dentro del universo de ciudadanos llamados a participar es insuficiente para extrapolar dichas tendencias.

## 3.2. Perfil sociológico

Antes de proceder al análisis de las opiniones de los encuestados, es preciso establecer su perfil sociológico en dos vertientes, considerando sus rasgos socioeconómicos así como las características relativas al uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTIC).

La distribución de los encuestados según género presenta una leve diferencia en favor del género femenino, si bien no supone una desviación sensible respecto a los datos de censo (Tabla 3). En cuanto a la distribución por grupos de edad, se aprecia una desviación significativa en el grupo de encuestados entre los 35 y 44 años. Dicha ausencia de encuestados se hace más evidente entre el género femenino.

**Tabla 3. Distribución de los encuestados según género y grupos de edad**

	N	%		N	%		N	%
<b>Género</b>	238	100,0%	Hombres	107	45,0%	Mujeres	131	55,0%
<b>Grupos de edad</b>	50	21,0%	16-24 años	25	23,4%	16-24 años	25	19,2%
	37	15,5%	25-34 años	14	13,1%	25-34 años	23	17,5%
	20	8,5%	35-44 años	11	10,4%	35-44 años	9	6,8%
	38	15,9%	45-54 años	16	14,9%	45-54 años	22	16,8%
	49	20,6%	55-64 años	19	17,7%	55-64 años	30	22,9%
	44	18,5%	> 65 años	22	20,5%	> 65 años	22	16,8%

No obstante merece destacarse el hecho que, de entre el total de encuestados, la presencia de ciudadanos jóvenes es mucho mayor que los datos obtenidos en la Consulta Ciudadana del Distrito Centro. Es precisamente este segmento de edad el que más interés reúne para evaluar la futura aceptación del voto electrónico, por cuanto estos ciudadanos serán sus usuarios naturales, tanto por edad como estar habituados al uso de las NTIC.

En cuanto a otros elementos de caracterización de los encuestados, el 53,4% está casado mientras que algo más de la cuarta parte (27,3%) está soltero. Por otro lado la situación laboral de los encuestados es mayoritariamente la de asalariados/as o jubilados/as (36,7% y 26,6% respectivamente), así como el 16,5% son amas/os de casa. Pero el dato de mayor interés es el relativo al nivel de renta, que habrá de permitirnos explicar determinados comportamientos respecto del uso de las NTIC.

**Tabla 4. Distribución de los encuestados según su nivel de renta mensual**

		N	%
Renta mensual	< 800 €	50	29,9%
	800-1.200 €	52	31,1%
	1.200-1.600 €	32	19,2%
	> 1.600 €	33	19,8%

Tal y como hemos podido comprobar en otros informes, el segmento que discrimina entre los diferentes colectivos se sitúa en los 1.200 € mensuales. En el caso de Hortaleza el 61% de los encuestados se sitúa por debajo de dicho umbral, mientras que el resto se divide a partes iguales entre las dos siguientes categorías (Tabla 4).

Como hemos venido sosteniendo, el recurso a este indicador se debe al grado de sensibilidad en la medición de la brecha digital en su vertiente social. A partir de los datos en este sentido se puede establecer una relación inversamente proporcional entre el nivel de renta y el acceso y dominio de las NTIC.

**Tabla 5. La fractura digital: nivel de renta y posesión de ordenador en el domicilio**

		Con PC	%	Sin PC	%
Renta mensual	< 800 €	26	52,0%	24	48,0%
	800-1.200 €	42	80,7%	10	19,3%
	1.200-1.600 €	21	65,6%	11	34,4%
	> 1.600 €	28	84,8%	5	15,2%
<b>Totales</b>	–	<b>117</b>	<b>70,0%</b>	<b>50</b>	<b>30,0%</b>

En este sentido la Tabla 5 nos ilustra sobre el impacto de dicha variable económica, si bien a partir de datos incompletos de renta mensual. Se intuye, no obstante, que por debajo de 800 € es muy difícil encontrar una penetración de los ordenadores en los domicilios de los encuestados similar a la que se observa en los restantes grupos de ingresos. Por otro lado, en aquellos casos en que el encuestado tiene ordenador en su domicilio un 71% de los mismos tiene conexión a Internet.

Sin embargo, debe señalarse que los valores obtenidos se sitúan significativamente por encima de los datos de referencia<sup>4</sup>. Ello puede explicarse, como veremos más adelante, por un cierto sesgo pro-tecnológico de los encuestados. No obstante, en el ámbito tecnológico más cotidiano, la posesión de teléfonos móviles se sitúa en la media española, en el que el 83,5% de los encuestados tiene –como mínimo– un terminal de telefonía móvil<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Los datos del Instituto Nacional de Estadística señalan que el 43,3% de las viviendas cuentan con algún tipo de ordenador, valor que asciende al 51,5% en el caso de la Comunidad de Madrid (INE, 2004: 334). Por otro lado, TNS-Demoscopia cifra dicho porcentaje en el 61,5% para el conjunto de la capital (TNS-Demoscopia, 2003: 39).

<sup>5</sup> Como es obvio estos valores no son homogéneos para todos los grupos de edad, sino que en los grupos entre los 16 y 44 es casi del 100% de los encuestados, mientras que entre los 45 y más de 65 años el porcentaje se reduce alrededor del 78%.



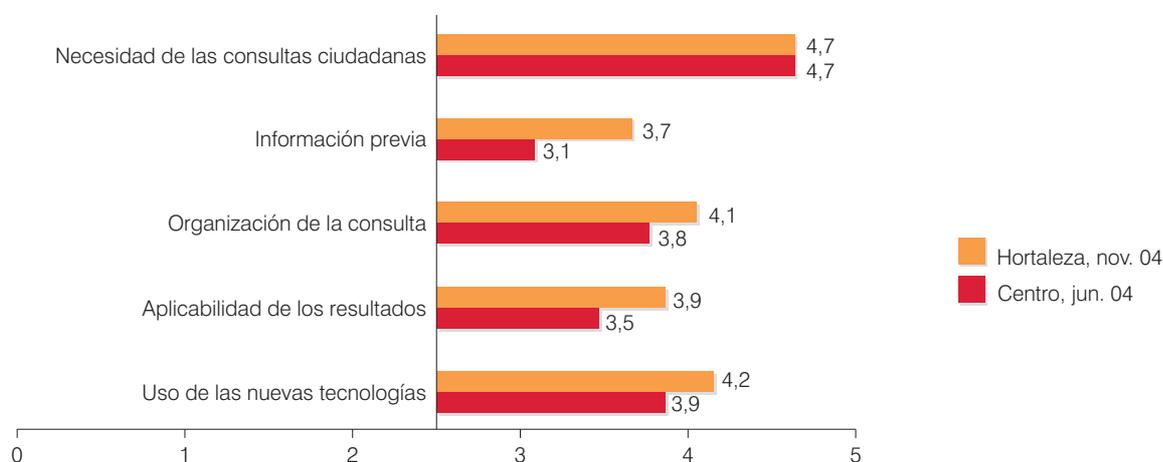
En cuanto a los hábitos en el acceso a la red, la mayoría de los encuestados (66,7%) declara conectarse desde su domicilio y en menor medida desde su centro de trabajo (18,7%). No obstante, en aquellos casos en que no se dispone de ordenador o de conexión a Internet en el domicilio, el encuestado se conecta en el lugar de trabajo (54%) o en un Centro Cívico o CAPI (20,8%).

Así los encuestados con menos de 800 € mensuales utilizan el ordenador de manera igual para cuestiones laborales así como para el envío de correos-e, mientras que en el caso del segmento con mayores ingresos el uso del correo-e únicamente se produce en el 17% de los casos.

### 3.3. Valoración institucional de la Consulta Ciudadana

El principal interés de este apartado es el análisis de la valoración que los encuestados realizan de la iniciativa institucional del Ayuntamiento de Madrid. Con el objetivo de hacer comparables los datos, optamos por seguir la misma metodología con que se valoró la actividad institucional en la anterior Consulta Ciudadana del Distrito Centro. Así se solicitó a los encuestados que valorasen diferentes aspectos institucionales relacionados con la necesidad de este tipo de consultas ciudadanas, las preguntas y respuestas presentadas a consideración o la aplicabilidad de los resultados entre otras.

**Gráfico 1. Valoración institucional de las iniciativas de Consulta Ciudadana**



La primera aproximación a los datos arrojan una idea clara y precisa: la Consulta Ciudadana de Hortaleza ha mejorado los valores obtenidos en la primera de las consultas celebradas. En este sentido los datos parecen mostrar un proceso sostenido de mejora y aprendizaje, que con un cambio realmente relevante en lo que a la información previa a la Consulta se refiere.

Efectivamente, uno de los puntos *negros* de la consulta celebrada en junio de 2004 fue, sin lugar a dudas, la escasa difusión del evento entre los ciudadanos residentes en el Distrito Centro. Dicha valoración negativa parece haber condicionado la estrategia desarrollada por el Ayuntamiento, y en especial se aprecia en el ítem de la información previa. Como bien puede observarse en el Gráfico 1, es éste el apartado cuyo valor presenta un mayor aumento: de 3,1 puntos en junio a 3,7 en noviembre. Seguramente el entorno más reducido, tanto en términos espaciales como poblacionales, haya facilitado la tarea de divulgación pero además debe considerarse asimismo la temática de la consulta.

En este sentido el resto de elementos sujetos a valoración obtienen excelentes puntuaciones. La organización de la consulta, la aplicabilidad de los resultados y el uso de las NTIC mejoran en su valoración. En el primer caso dicha mejora parece derivarse de una mejor labor informativa, mientras que en el segundo caso –aplicabilidad de los resultados– la mejora vendría determinada por la concreción del objeto de la consulta. Obviamente uno de los elementos centrales para el éxito de un proceso participativo es la capacidad de implicar a los ciudadanos. En el caso de la Consulta Ciudadana de Hortaleza dicha implicación proviene no sólo de la participación de numerosas organizaciones del Distrito sino sobretodo, a nuestro parecer, de la clara identificación de la temática para la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito. Además no debe obviarse el carácter vinculante de la decisión, lo que sin duda otorga un valor añadido a la consulta frente a otros procesos participativos únicamente orientados a validar el funcionamiento de una determinada solución tecnológica.

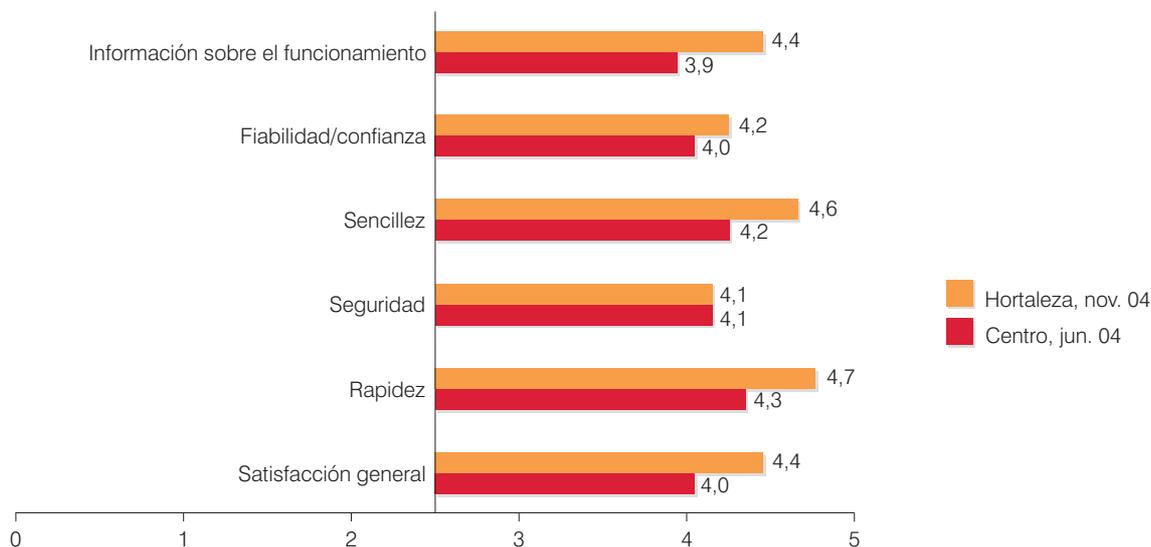
Un elemento que no debe dejarse de lado, por lo significativo en la futura generalización de los sistemas de votación electrónicos, es la mejor puntuación obtenida por el uso de las NTIC. Como puede apreciarse, si dejamos de lado la excelente acogida de la consulta ciudadana en términos generales, es el ítem mejor valorado con 4,2 puntos de media. En nuestra opinión ello se debe a la decisión de los responsables institucionales de optar por la coexistencia entre los dos sistemas de votación: tradicional y electrónico. Como hemos puesto de relieve repetidamente, la clave para garantizar el éxito de la introducción de sistemas de votación electrónica reside en que dicho proceso sea gradual y complementario de los sistemas de votación tradicional. No debe minusvalorarse el deseo de los ciudadanos de poder elegir la forma de expresión del voto, puesto que aunque el voto electrónico se implante en entornos controlados, una parte significativa de los electores prefiere la *liturgia* derivada del uso del papel, las urnas de metacrilato transparente y la interacción con otros ciudadanos en las mesas electorales.

### 3.4. Valoración de la tecnología utilizada en la Consulta Ciudadana

La valoración de la tecnología de votación empleada en la Consulta Ciudadana de Hortaleza, responsabilidad de Scyt! World Online Security S.A., presenta unas características muy similares a la valoración institucional precedente. En términos generales se aprecia una mejora significativa, fruto sin duda de la introducción de mejoras en el proceso de votación. En este sentido es especialmente significativa la utilización de la Aplicación de Voto Simultáneo (AVS) con el objetivo de evitar la duplicidad de voto.



**Gráfico 2. Valoración de la tecnología de voto electrónico empleada en las Consultas Ciudadanas de Madrid**



Debe recordarse que las valoraciones del Gráfico 2 hacen referencia únicamente a aquellos encuestados que optaron por expresar su voto de forma electrónica, en total 107 votantes (lo que supone el 55,7% del total de votos electrónicos). A partir de esta consideración se aprecia también que la información sobre el funcionamiento del sistema es el ítem cuya valoración crece en mayor grado (de 3,9 a 4,4 puntos).

Destacan asimismo las excelentes puntuaciones obtenidas respecto de la sencillez del proceso de votación (4,6 puntos), que como hemos visto no exigía una metodología de votación especialmente complicada y, por ende, la rapidez de la votación (4,7 puntos). La buena valoración de estas características ya se mostró también en la primera votación en el Distrito Centro, si bien en esta ocasión la sustitución de una clave alfanumérica de identificación del votante por el DNI/NIE o Pasaporte y la fecha de nacimiento ha hecho mucho más ágil –en todos los sentidos– el proceso de votación.

Comentario aparte merecen los resultados obtenidos por la valoración de la fiabilidad / confianza en el sistema y, por otro lado, la seguridad del mismo. En el primer caso se aprecia una leve mejoría, de dos décimas, que parece señalar una tendencia hacia la aceptación gradual de los sistemas de voto electrónico. De todas formas sería arriesgado pretender extrapolar futuros comportamientos de aceptación de estos sistemas, toda vez que no debe olvidarse que estas valoraciones corresponden a votantes que libre y conscientemente han optado por el voto electrónico. Planea así, en el conjunto de estas valoraciones, un cierto sesgo *pro tecnológico* que obviamente resulta en una buena valoración del sistema. También es cierto, no obstante, que ello no ha sido óbice para que en anteriores ocasiones las valoraciones hayan contado con peores registros en todos los apartados.

Por otro lado hacíamos referencia a la valoración de la seguridad del sistema de votación. Como puede comprobarse es el único ítem cuya puntuación es idéntica a la registrada en junio. Si bien el valor se sitúa en el umbral alto de la escala de 0 a 5, lo cierto es que se constata que la seguridad sigue siendo el *talón de Aquiles*

les de estos sistemas. Y lo sigue siendo no tanto por una inseguridad real de los mismos, sino sobretodo por la necesidad de realizar un esfuerzo suplementario de información y divulgación de los protocolos de seguridad de estas soluciones tecnológicas.

Desde nuestro punto de vista una buena estrategia para la consecución de este objetivo es aquella que combina la transparencia ciudadana con la auditoría especializada. Así por un lado sería deseable que, al igual que se ha hecho en la presente consulta del Parque Huerta de la Salud y se hizo también en la del Distrito Centro dentro del programa MadridParticipa, en todos los procesos de participación en los que intervienen soluciones de voto electrónico se constituyan mesas de custodios encargadas de velar por la integridad de la urna virtual.

Además de la tarea de división de la clave criptográfica necesaria para la apertura de la urna, dichas mesas o autoridades de recuento ejercen un papel de *notarios* sociales, de gran relevancia para la generación de confianza en la integridad y funcionamiento del sistema. Del mismo modo, la existencia de observadores independientes viene a reforzar las garantías procedimentales y, por tanto, la confianza de los ciudadanos en los sistemas de voto electrónico.

Por otro lado cada vez aparece con más fuerza, y muy especialmente a raíz de los fallos de seguridad detectados por los analistas tecnológicos del Observatorio del Voto Electrónico durante la prueba piloto del Referéndum de la Constitución Europea (OVE, 2005), la necesidad de una política de transparencia técnica que permita a los especialistas –aunque la situación ideal sería que pudiera realizarlo cualquier ciudadano– auditar el código fuente del programa de votación.

### 3.5. Valoración del uso de las NTIC en los procesos participativos

Tal y como se ha indicado anteriormente, uno de los atractivos de este informe reside en constatar no sólo las opiniones de los ciudadanos que han emitido su voto de forma electrónica, sino sobretodo la de aquellos que han preferido seguir utilizando el sistema tradicional. En este sentido se realizaron 131 encuestas que suponen poco más del 37% de los votantes tradicionales, siendo así suficientemente representativas de las opiniones de dicho colectivo.

La principal cuestión que se planteó a este colectivo hizo referencia a los motivos por los cuales optaron por el voto tradicional ante la posibilidad de utilizar el sistema de voto electrónico. El Gráfico 3 muestra que la gran mayoría de los encuestados aducen como principales motivos el peso de la tradición o su preferencia por el sistema tradicional (52,59%). Ello supone validar una vez más la hipótesis según la cual la implementación de sistemas de voto electrónico debe realizarse de forma paulatina y, muy especialmente, coincidente con la utilización de sistemas de votación tradicionales. Esta coexistencia de ambos sistemas aparece con fuerza como uno de los principales elementos positivos del proceso de participación ciudadana llevado a cabo en el barrio de Hortaleza.



**Gráfico 3. Motivos aducidos en la elección del voto tradicional frente al electrónico**



Ahondando en el análisis de los motivos que llevaron a ciudadanos a optar por votar de forma tradicional, la tabla 6 nos muestra cómo para todos los grupos de edad considerados el principal motivo se sitúa en términos tradicionales. Destaca además el peso que la falta de seguridad se aduce como motivo en el colectivo más joven, entre los 16 y 24 años, que en gran medida podría entenderse como una reacción provocada por su mayor conocimiento del entorno de Internet.

**Tabla 6. Distribución de los votantes tradicionales según grupos de edad**

Razones voto tradicional	Grupos de edad						Total
	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	>65	
Tradición / Preferencia	60,9%	72,7%	50,0%	50,0%	43,3%	50,0%	52,6%
Falta de seguridad	26,1%	–	10,0%	9,1%	20,0%	10,0%	14,7%
Desconocimiento	13,0%	18,2%	40,0%	13,6%	30,0%	30,0%	23,3%
Desinformación	–	9,1%	–	13,6%	3,3%	5,0%	5,2%
Miedo uso de las NTIC	–	–	–	13,6%	3,3%	5,0%	4,3%

También merece destacarse la ausencia de respuestas relativas al miedo al uso de las NTIC entre los segmentos de menor edad, entre los 16 y los 44 años. Como se ha podido comprobar en otros estudios (BARRAT/RENIU, 2004b), la fractura digital se sitúa, en términos de edad, en esta frontera generacional.

Por otro lado, pero también íntimamente relacionado con esta elección por la utilización del sistema tradicional, se encuentra la opinión de los encuestados sobre la generalización en el uso de las NTIC en otras consultas o elecciones. La tabla 7 nos muestra una clara apuesta de los encuestados por dicha generalización, en la que más del 81% de ellos se muestra favorable.

**Tabla 7. Actitud ante la generalización del uso de las NTIC en consultas y elecciones**

	%	(N)
Sí	81,7	188
No	18,3	42
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>230</b>

Dichos valores son más elevados en el caso de la utilización de las NTIC en otras consultas como la celebrada respecto del Parque Huerta de la Salud frente a la posibilidad de utilizarse en procesos electorales vinculantes. No obstante, estos resultados positivos se complementan, por un lado, con la clara preferencia de los encuestados por los sistemas de voto electrónico (tabla 8) así como por la aceptación de su uso por parte de aquellos que expresaron su voto mediante el sistema tradicional (tabla 9).

**Tabla 8. Sistema de votación preferido**

Sistema preferido	%	(N)
Voto tradicional	23,5	54
Voto electrónico	76,5	176
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>230</b>

En lo que se refiere al sistema de votación preferido, los datos socioeconómicos nos muestran que las principales reticencias hacia el voto electrónico provienen de aquellos encuestados con un nivel de renta mensual inferior a los 1.200 €. Ello no hace sino confirmar la otra vertiente característica de la fractura digital y social: la capacidad económica de los ciudadanos condiciona, a través de su acceso y familiarización con las NTIC, la aceptación que éstos tengan en su uso en el ámbito político. Por otro lado, dicha argumentación se contrasta al considerar que, por encima de dicho valor de referencia, la preferencia por el voto electrónico se sitúa en un valor medio del 94%.

**Tabla 9. Predisposición a la generalización del uso de las NTIC en consultas y elecciones. Encuestados que votaron de forma tradicional**

Razones voto tradicional	Generalización uso NTIC	
	Sí	No
Tradición / Preferencia	42,3%	11,7%
Falta de seguridad	8,1%	7,2%
Desconocimiento	18,9%	3,6%
Desinformación	4,5%	0,9%
Miedo uso de las NTIC	1,8%	0,9%
<b>Total</b>	<b>75,7%</b>	<b>24,3%</b>

Además, resulta sumamente interesante constatar la amplia aceptación que despierta la generalización del uso de las NTIC incluso entre aquellos ciudadanos que voluntariamente optaron por el voto tradicional. La tabla 9 muestra el desglose de dichos ciudadanos a tenor de las razones esgrimidas para dicho voto y su posición frente a la generalización de las NTIC en los procesos participativos. Resulta especialmente interesante constatar cómo únicamente el peso de la tradición es un elemento discriminante ante la incorporación de las NTIC a dichos procesos.

Por otro lado, más de la mitad de aquellos cuya principal razón para haber decidido expresar su voto de forma tradicional fue su percepción de carencia de seguridad en el voto electrónico se muestran favorables a la expansión de las NTIC. En resumen, los datos de la tabla 9 parecen abonar una vez más la tesis según



la cual la implantación del voto electrónico en una sociedad como la española será deudora, en gran medida, de la sencillez del proceso electoral.

Todos estos valores se refuerzan al considerar la elección de la forma de expresión del voto respecto de la aceptación de en la ya mencionada decisión de generalizar el uso de las NTIC (tabla 10). Como puede apreciarse, el porcentaje de aquellos ciudadanos que, incluso habiendo empleado el voto tradicional, se muestra partidario del uso futuro del voto electrónico es, sencillamente, mayoritario.

**Tabla 10. Aceptación en el uso de las NTIC según tipo de voto empleado**

Tipo de voto empleado	Generalización del uso de las NTIC		Total
	Sí	No	
Voto tradicional	76,6%	23,4%	100,0%
Voto electrónico	87,7%	12,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>82,1%</b>	<b>17,9%</b>	<b>100,0%</b>

Ello nos permite mostrarnos optimistas acerca de la aceptación, en el seno del programa de participación ciudadana MadridParticipa, de estos sistemas de votación electrónicos. Tal y como también realizamos para la primera experiencia en el distrito Centro de la capital, los datos nos permiten dibujar la predisposición de los ciudadanos a la utilización de un sistema electrónico de votación en un escenario futuro (tabla 11).

**Tabla 11. Escenario futuro de utilización de un sistema electrónico de votación**

¿Utilizaría un sistema electrónico en...		
...una elección vinculante?		
...una Consulta Ciudadana?	Sí	No
Sí	72,7%	11,9%
No	2,6%	12,8%

Los datos no pueden ser más alentadores: del total de encuestados sólo un 12,8% de los mismos se muestra reacio a la utilización de dichos sistemas, mientras que sólo cerca del 12% no desearía su utilización en elecciones vinculantes. Dicho valor supone la mitad de los encuestados que declararon su preferencia por un sistema de votación tradicional, lo que sin duda supone una apuesta decidida por la coexistencia de ambos sistemas de votación.



## 4. Conclusiones: avanzando en la participación ciudadana

El segundo de los estudios realizados con motivo de la implementación del programa MadridParticipa, en el Parque Huerta de la Salud, nos ha permitido confirmar algunas tendencias apuntadas en nuestro anterior informe (BARRAT/RENIU, 2004b).

Por un lado hemos podido constatar la ineficacia, tanto académica como en términos puramente políticos, de la evaluación de este tipo de experiencias a partir de una óptica únicamente centrada en los valores de participación. Dichas experiencias, a nuestro modesto parecer, deben ser evaluadas no tanto en términos cuantitativos sino en términos claramente cualitativos. Así, el esfuerzo por acercarse a la percepción ciudadana es un fiel reflejo de dicho interés. Será a partir del conocimiento de las valoraciones de los participantes como podremos “afinar” estos nuevos mecanismos de participación política.

En segundo lugar se ha podido confirmar una vez más la importancia de la fractura digital y social. El perfil sociodemográfico y socioeconómico de los encuestados, unido a sus valoraciones y percepciones, nos permite seguir ahondando en la importancia de las variables económicas para la comprensión de ciertas actitudes de potencial rechazo a la introducción de los sistemas de votación electrónicos.

No obstante, en tercer lugar, se ha podido constatar una evolución positiva en todos los ítems medidos, desde la valoración institucional de la organización de las consultas hasta la valoración de la tecnología empleada así como la perspectiva de utilización futura de dichos sistemas de voto electrónico. Ello puede atribuirse a tres razones básicas y, a la par, complementarias. En primer lugar una mejor gestión por parte de la institución responsable –el Ayuntamiento de Madrid- fruto de la experiencia adquirida en la consulta ciudadana en el Distrito Centro. En segundo lugar, la mayor concreción del objeto de la Consulta –los horarios de cierre del Parque Huerta de la Salud- con un vínculo mucho más concreto y visible para los potenciales participantes. En tercer lugar, y no menos importante, la apuesta por la coexistencia de dos sistemas de votación: electrónico y tradicional.

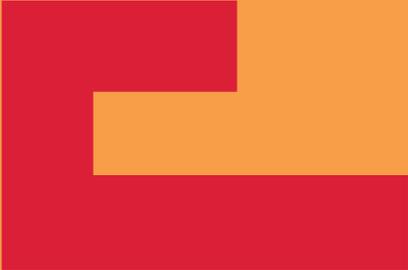
Es precisamente esta decisión, la oferta de dos sistemas de votación, la que dota de mayor relevancia a este informe, toda vez que hemos podido confrontar percepciones diferentes dentro del mismo colectivo de votantes. Somos de la opinión que esta decisión se inscribe rotundamente en la tendencia a seguir en el futuro si, realmente, se desean consolidar los sistemas de voto electrónico. Tal y como han mostrado los datos, incluso aquellos ciudadanos que optaron por el voto tradicional –básicamente por razones de preferencia y/o



tradición- han valorado muy positivamente la implementación del voto electrónico y se han mostrado, mayoritariamente, favorables a su generalización.

Finalmente creemos que debe destacarse el bajo impacto de los argumentos relativos a la seguridad en el uso de soluciones de voto electrónico o al miedo al uso de las NTIC, contrariamente a ciertos argumentos críticos infundados. Como hemos puesto de manifiesto, la inseguridad es sólo el tercero de los argumentos empleados para optar por el voto tradicional –a bastante distancia de la tradición y la carencia de información-, mientras que el miedo al uso de soluciones tecnológicas de voto electrónico es prácticamente insignificante.

En resumen, creemos que ésta ha sido una etapa más en el proceso de familiarización de los ciudadanos con los mecanismos de voto electrónico, avanzando en una mayor implicación de los ciudadanos en la toma de decisiones en el nivel más cercano a ellos, su municipio.



## 5. Referencias bibliográficas

AIMC (2004) *EGM, 1ª Ola. Febrero-Marzo, 2004*.  
[www.aimc.es](http://www.aimc.es) [2 de julio de 2004]

BARRAT I ESTEVE, Jordi / RENU I VILAMALA, Josep Maria (2004a) *Informe de las experiencias de voto electrónico empleadas en las elecciones catalanas de noviembre 2003*, Universidad de León – OVE / Universitat de Barcelona, León / Barcelona.  
[www3.unileon.es/dp/aco/area/jordi/treballs/evot/cat03.pdf](http://www3.unileon.es/dp/aco/area/jordi/treballs/evot/cat03.pdf)

BARRAT I ESTEVE, Jordi / RENU I VILAMALA, Josep Maria (2004b) *Democracia electrónica y participación ciudadana. Informe sociológico y jurídico de la Consulta Ciudadana MadridParticipa*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid / ScytI / Accenture.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2004) *Anuario estadístico de España, 2004*, Encuesta de tecnologías de la información en los hogares, Año 2003.  
[Madrid: [www.ine.es/prodyser/pubweb/anuario04/anu04\\_7nivel.pdf](http://www.ine.es/prodyser/pubweb/anuario04/anu04_7nivel.pdf) (2 de julio de 2004)]

OVE (2005): *2M6. Informe tecnológico sobre la prueba piloto de voto electrónico con motivo del Referéndum sobre el Tratado por el que se establece la Constitución Europea*. [OVE, 21 de febrero de 2005. [www.voto-bit.org](http://www.voto-bit.org) (21 de febrero de 2005)]

TNS-DEMOSCOPIA (2003) *Penetración y uso de las tecnologías de la información en Madrid capital*, Informe de resultados, Madrid / noviembre 2003.

# Anexo

## Encuesta sobre la Consulta Ciudadana



### Encuesta sobre la Consulta Ciudadana

#### 1. Género

Hombre  Mujer

#### 2. Edad

#### 3. ¿Cómo valora usted los siguientes aspectos de la consulta ciudadana? (0 equivale a muy mal y 5 a muy bien)

	0	1	2	3	4	5	Nc
3.1. Necesidad de este tipo de consultas ciudadanas	<input type="checkbox"/>						
3.2. La información previa sobre la consulta	<input type="checkbox"/>						
3.3. La organización de la consulta	<input type="checkbox"/>						
3.4. Aplicabilidad de los resultados de la consulta	<input type="checkbox"/>						
3.5. El uso de nuevas tecnologías en vez de las tradicionales	<input type="checkbox"/>						

#### 4. ¿Usted ha votado en...

...una urna tradicional?  ...a través de internet? (*pasar a pregunta 5*)

*(Sólo para quienes hayan votado en urna tradicional; NO SUGERIR)*

#### 4.1. ¿Puede indicarme el motivo de no haber votado a través de internet?

Tradición/me gusta más  Falta de seguridad  No conozco cómo se usa  
 No tengo información sobre ello/ no sabía  Miedo al uso de estas tecnologías

*(Después de la respuesta, pasar a la pregunta 7)*



**5. ¿Cómo valora usted los siguientes aspectos del sistema electrónico utilizado? (0 equivale a muy mal y 5 a muy bien)**

	0	1	2	3	4	5	Nc
5.1. Información sobre el funcionamiento del sistema	<input type="checkbox"/>						
5.2. Confianza que le da el sistema de votación utilizado	<input type="checkbox"/>						
5.3. Sencillez del procedimiento de votación	<input type="checkbox"/>						
5.4. Seguridad de la votación	<input type="checkbox"/>						
5.5. Rapidez en la votación	<input type="checkbox"/>						
5.6. Grado de satisfacción general	<input type="checkbox"/>						

**6. ¿Qué sistema le gusta más: el sistema tradicional o el electrónico como el utilizado?**

Sistema tradicional       Sistema electrónico

**7. ¿Cree que debe generalizarse el uso de nuevas tecnologías en otros consultas o elecciones?**

Sí       No

**8. En una futura Consulta Ciudadana, ¿utilizaría de nuevo un sistema como éste?**       Sí       No

**9. En unas futuras elecciones, ¿utilizaría un sistema como éste para emitir su voto de forma vinculante?**

Sí       No

**10. ¿Tiene teléfono móvil?**       Sí       No

**11. ¿Tiene ordenador en su domicilio?**       Sí       No *(Pasar a pregunta 14)*

**12. ¿Tiene acceso a internet en su domicilio?**       Sí       No

**13. ¿Dónde se conecta habitualmente?**

Domicilio       Trabajo       Universidad       Cibercafé       Centro Cívico       Otro lugar

**14. Estado civil**

Soltero/a       Casado/a       Viudo/a       Separado/a       Divorciado/a       Pareja de hecho

**15. Situación laboral**

Autónomo/Empresario       Asalariado/Trabajador/a por cuenta ajena       Jubilado/a - Pensionista  
 Ama/o de casa       Estudiante       Desempleado/a

**16. ¿Podría decirnos cuál es su nivel de ingresos mensuales?**

Menos de 800 €       Entre 800 y 1.200 €       Entre 1.200 y 1.600 €       Más de 1.600 €

